



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Dirección General
Subdirección de Asuntos Jurídicos
Unidad de Transparencia



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

Ciudad de México, a 09 de julio 2021.

Oficio: INDE/DG/SAJ/UT/0103 /2021

Asunto: Cumplimiento INFOCDMX/DLT.040/2021

**MAESTRO. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ
COMISIONADO PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y
RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

En atención ce a el oficio MX09.INFODF.6ST.2.4.681.2021, de fecha 03 de junio de 2021, mediante el cual el Secretario Técnico del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuenta de la Ciudad de México (INFO) notifica la Resolución al Recurso de Revisión en contra del Instituto del Deporte de la Ciudad de México con número de expediente **INFOCDMX/DLT.040/2021**, aprobada por el Pleno del INFO en la Décimo Segunda Sesión Ordinaria celebrada el 02 de junio de 2021.

Sobre el particular, el Pleno en la resolución de mérito ordena se dé cumplimiento en los resolutivos primero y segundo:

CONSIDERANDO TERCERO

....
...Así, por lo expuesto en el presente Considerando y en concordancia con la Verificación realizada por parte de la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación, con fundamento en el artículo 165 de la Ley de Transparencia, se determina que la presente denuncia es PARCIALMENTE FUNDADA.

EFFECTOS DE LA RESOLUCIÓN

Por lo tanto , de conformidad con el artículo 12 fracción XXXV del Reglamento interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuenta de la Ciudad de México , se ORDENA al Sujeto Obligado que cumpla con sus Obligaciones de Transparencia por lo cual deberá publicar la información correspondiente a las actas de las reuniones públicas, ordinarias y extraordinarias de los diversos consejos, órganos colegiados, gabinetes, sesiones plenarias, comités , comisiones y sesiones de trabajo a los que hace referencia la fracción L del artículo 121 de la Ley de Transparencia únicamente por lo que respecta al ejercicio del año 2020, de manera completa e su portal de transparencia, como en la Plataforma Nacional.

Con fundamento en el artículo 166 de la Ley de Transparencia, el sujeto obligado deberá de cumplir con sus obligaciones de transparencia en término de lo ordenado en esta resolución, en un plazo de diez días, a partir del día siguiente al que se le notifique la misma.

División del Norte 2333 Colonia General Pedro Maria Anaya,
Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03340, Ciudad de México, Tel. 555604 8455

CIUDAD INNOVADORA Y DE
DERECHOS / NUESTRA CASA



RESUELVE

PRIMERO. -Por las razones señaladas en el Considerando Tercero de esta resolución, y con fundamento en el artículo 165, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, la denuncia que nos ocupa es **PARCIALMENTE FUNDADA.**

SEGUNDO. - Con fundamento en los artículos 53 fracciones I Y LIX de la Ley de Transparencia, en relación con el 12 fracción XXXV del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuenta de la Ciudad de México, se **ORDENA** al Sujeto Obligado que cumpla con sus Obligaciones de transparencia.

Por lo anterior, en cumplimiento a la resolución al Recurso de Revisión de número de expediente **INFOCDMX/DLT.040/2021** en contra del Instituto del Deporte de la Ciudad de México de conformidad con los artículos 1, 2, 3, 257 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, este Sujeto Obligado emite contestación proporcionada por **la Dirección de Administración y Finanzas.**

Por lo anterior, en cumplimiento a la resolución, se adjunta al presente lo siguiente:

- Documento digitalizado del **oficio INDE/DG/DAYF/907/2021** proporcionada por **la Dirección de Administración y Finanzas:**
- Acuse de Carga de Información en la Plataforma Nacional
- Actas y acuerdos de las Sesiones celebradas Ordinarias y Extraordinarias de la Junta de Gobierno del Ejercicio 2020 indicados en la Resolución.
- Captura de pantalla de la página CDMX del Instituto del Deporte de la Ciudad de México.
- Documento digitalizado del **oficio INDE/DG/SAJ/UT/ 0102/2021**

- Documento digitalizado de correo electrónico enviado al recurrente de fecha 9 de julio de 2021

Asimismo, que en atención al OFICIO: INDE/DG/SAJ/UT/0102/2021 de fecha 09 de julio de 2021, se notifica al recurrente por correo electrónico [REDACTED] medio por el que usted señaló para recibir la información y notificaciones, contestación del área.

Cabe señalar que el cumplimiento antes referido a la Resolución al Recurso de Revisión **INFOCDMX/DLT.040/2021** por parte de este Sujeto Obligado se envió copia de conocimiento a los correos **ponencia.bonilla@infodf.org.mx, recursoderevision@infocdmx.org.mx, recursoderevision@infodf.org.mx** competentes al INFO.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Dirección General
Subdirección de Asuntos Jurídicos
Unidad de Transparencia

Por lo antes expuesto y fundado, a esta Ponencia del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, respetuosamente solicito:

Primero. Se tengan por presentadas las documentales en los términos de los resolutivos y considerandos emitidos a este Sujeto Obligado en la resolución de mérito.

Segundo. Se tengan por presentada la notificación del recurrente en los términos emitidos por este Sujeto Obligado en la resolución de mérito.

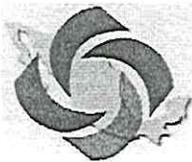
Tercero. En su oportunidad y previos trámites de Ley, tener por cumplida la resolución del Recurso de Revisión y emitir el acuerdo de cumplimiento respectivo, de conformidad al artículo 255 de la ley de la materia.

Cuarto. - El Instituto del Deporte de la Ciudad de México, Sujeto Obligado, señala el correo electrónico [REDACTED] para oír y recibir notificaciones.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

MTRO. RAÚL ISRAEL ROMERO DÍAZ
SUBDIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS Y PRESIDENTE
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA



SISTEMA DE PORTALES DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA
COMPROBANTE DE PROCESAMIENTO

Fecha de emisión: 07/07/2021 12:32:03

Folio: 162567759638309

Organismo Garante:	Ciudad de México
Sujeto Obligado:	Instituto del Deporte de la Ciudad de México
Fecha de registro:	07/07/2021 12:06:36
Nombre de archivo:	A121Fr50A_Actas-de-las-reunio 4_DayF_2020_.xlsx
Tipo de operación:	Alta
Estatus:	TERMINADO
Fecha Término:	07/07/2021 12:31:52
Registros Cargados Principal:	8
Registros Cargados Secundarios:	No Aplica

Estructura de la Normatividad

Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de	
ARTICULO 121 FRACCION L A	

Formato	Usuario
A121Fr50A_Actas-de-las-reuniones-publicas	acruzaltama@cdmx.gob.mx
Actas y/o minutas de las Reuniones Públicas	

organos relegados).

a) En esta fracción se deberán publicar todos aquellos actas derivadas de las sesiones celebradas por los Consejos consultivos de los sujetos obligados, según sea el ámbito de su competencia, en el que se distingan las sesiones ordinarias y las extraordinarias, así como los documentos de las opiniones y recomendaciones que emitan dichos consejos, además se vinculará a los documentos correspondientes.

A121Fr50A_Actas-de-las-reuniones-publicas_04_2020

📄 Descargar: XLS

Fecha de creación: 01 Octubre 2020

Actualización: 21 Diciembre 2020

Autoridad que la crea o remite: Instituto del Deporte de la Ciudad de México

A121Fr50A_Actas-de-las-reuniones-publicas_01_2021

📄 Descargar: XLS

Fecha de creación: 01 Enero 2021

Actualización: 21 Marzo 2021

Autoridad que la crea o remite: Instituto del Deporte de la Ciudad de México

